



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000117 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 JUL 2014

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 01447/ORA de fecha 02 de Junio del 2014; Informe Nº 073-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 06 de Junio del 2014 e Informe Nº 258-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 09 de Junio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 01447/ORA de fecha 02 de Junio del 2014, el servidor nombrado **don ENRIQUE CARRASCO PALOMINO**, solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00021/2011/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 17 de Febrero del 2011, en su artículo primero se resuelve **AMPLIAR** a **don ENRIQUE CARRASCO PALOMINO**, servidor nombrado en el cargo de Asistente en Servicio Industrial, con Nivel Remunerativo SPE, y Nivel Adquirido F-3 de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, del 15% al 20% calculado sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **VEINTIUN (21) años SIETE (7) meses y CERO (0) días** de servicios efectivos prestados, al Estado al 31 de Diciembre del 2010.

Que, mediante Informe Nº 073-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 06 de Junio del 2014 e Informe Nº 258-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 09 de Junio del 2014; Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es Procedente







RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000117 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 JUL 2014

Otorgarle la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales, De conformidad con el Inciso a) del Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional Nº 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Setiembre del 2010, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total e Intgra, por lo que se debe proceder a proyectar el acto resolutive correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,164.54)**, a don **ENRIQUE CARRASCO PALOMINO**, servidor nombrado en el cargo de Asistente en Servicio Industrial , con Nivel Remunerativo SPE, y Nivel Adquirido F-3 de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, por concepto de Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 30 de Mayo del 2014;** por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **ENRIQUE CARRASCO PALOMINO** su asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al estado**, ascendente a la suma de **S/. 9,164.54**







RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

Nº 00000117 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 JUL 2014

(NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 54/100 NUEVOS SOLES);  
previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.- RECONOCER**, la ampliación de la bonificación personal del 20% al 25% del servidor **Don ENRIQUE CARRASCO PALOMINO**, a partir del 01 de Junio del 2014, por el monto mensual de CERO Y 01/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.01).

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a don **ENRIQUE CARRASCO PALOMINO**, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO  
GERENTE GENERAL

